

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**SESIÓN ORDINARIA****ACT/CT/SO/27/07/2017**

| | | | |
|--------|---------------------|--------|--|
| Fecha: | 27 de julio de 2017 | Lugar: | Arcos de Belén #79, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México |
|--------|---------------------|--------|--|

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

| Nombre | Unidad Administrativa | Firma |
|---------------------------------------|--|-------|
| Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez. | Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública. | |
| Lic. Maribel Pérez Rivera. | Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública. | |
| Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda. | Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia. | |

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO**Punto 1.-**

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100325417

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"En consideración al contenido del memoradum No. 220(3.31)255/17, del 10 de mayo de 2017, dirigido a la Dirección de Apoyo a la Operación Estatal de la DGETI, emitido por el Lic. Tomás Chavez Nava, Jefe del Área de Servicios Institucionales de la DGETI, en relación a supuestas amenazas de parte del C. Leopoldo Ortiz Torres en contra de varios trabajadores, a la dirección del Centro de Estudios Científicos Tecnológicos Industrial y de Servicios Numero 86, de Huachinango, Puebla, se le solicita informe si o no recibió instrucción y de quien para realizar actas de hechos correspondientes a los quejosos, en caso afirmativo diga si o no

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/07/2017

“fueron elaboradas y proporcione copia de dichas actas (si fuera el caso), también que informe si derivado de las actas de hechos (si ese fue el caso) instrumentó o no acta administrativa, y de resultar así que proporcione copia de dicha acta administrativa” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “DGETI” (SIC)

- II. **La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100325417, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.1.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100325417, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 2.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100325517

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“En consideración al contenido del memoradum No. 220(3.31)255/17, del 10 de mayo de 2017, dirigido a la Dirección de Apoyo a la Operación Estatal de la DGETI, emitido por el Lic. Tomás Chavez Nava, Jefe del Área de Servicios Institucionales de la DGETI, en relación a supuestas amenazas de parte del C. Leopoldo Ortiz Torres en contra de varios trabajadores, a Lic. Rosalba Lino Carranza, auxiliar en las oficinas administrativas de la DGETI en Puebla, se le solicita copia de la información enviada a la DGETI en respuesta

a los correos electrónico del 23 de marzo de 2017 y del 8 de mayo de 2017, en relación a la instrucción que debió darse al Director del CETIS 86 para realizar actas de hechos correspondientes a los quejosos, y de proceder la instrumentación de la respectiva acta administrativa.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “DGETI” (SIC)

- II. **La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100325517, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.2.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100325517, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 3.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100325617

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“En consideración al contenido del memoradum No. 220(3.31)255/17, del 10 de mayo de 2017, dirigido a la Dirección de Apoyo a la Operación Estatal de la DGETI, emitido por el Lic. Tomás Chávez Nava, Jefe del Área de Servicios Institucionales de la DGETI, en relación a supuestas amenazas de parte del C. Leopoldo Ortíz Torres en contra de varios trabajadores, al Lic. Tomás Chávez Nava, jefe del área de servicios institucionales de la DGETI, se solicita informe si la Lic. Rosalba Lino Carranza, auxiliar en las oficinas

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/07/2017

administrativas de la DGETI en Puebla, dio o no respuesta a los correo electrónicos del 23 de marzo de 2017 y del 8 de mayo de 2017, en relación a la instrucción que se le dio de dar instrucciones al Director del CETIS 86 para realizar actas de hechos correspondientes a los quejosos, y de proceder la instrumentación de la respectiva acta administrativa." (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: "DGETI" (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100325617, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.3.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100325617, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 4.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100325717

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"En consideración al contenido del memoradum No. 220(3.31)255/17, del 10 de mayo de 2017, dirigido a la Dirección de Apoyo a la Operación Estatal de la DGETI, emitido por el Lic. Tomás Chavez Nava, Jefe del Área de Servicios Institucionales de la DGETI, en relación a supuestas amenazas de parte del C. Leopoldo Ortiz Torres en contra de varios trabajadores, al Lic. Tomás Chávez Nava se le solicita informe si la Lic.

Rosalba Lino Carranza, entonces auxiliar de recursos humanos, tenía o no facultades para instruir al Director del CETIS 86 la elaboración de actas de hechos y administrativa, y en caso afirmativo proporcione copia del documento normativo que le otorgan esas facultades.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “DGETI” (SIC)

- II. **La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100325717, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en período vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.4.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100325717, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 5.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100326217

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Por este medio solicito a usted información referente a los alumnos del CBTIS 044 de Teziutlán Puebla que participaron en el Concurso Nacional de Prototipos en el mes de mayo de 2017 en la ciudad de San Luis Potosí, referente a: 1.- El número de alumnos que asistieron a tal Concurso 2.- Lugar donde se hospedaron y días en los que asistieron 3.- El apoyo que ofreció el plantel a los alumnos para asistir a esta actividad 4.-

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/07/2017

Si los alumnos realizaron algunos pagos para asistir a dicho concurso o que pagos son los que les corresponden a los alumnos.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: *“El CBTIS 44 depende de la Dirección General de educación tecnológica Industrial, SEMS, SEP” (SIC)*

- II. **La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100326217, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.5.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100326217, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 6.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100326317

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Qué resultados obtuvo el plantel en el Concurso Nacional de Prototipos 2017 y cuál es el protocolo que seguirá el plantel con los alumnos del CBTIS 044 de Teziutlán Puebla 1.- Si asisten alumnos a este Evento, que se me explique y me diga cuál es el protocolo a seguir para el apoyo a los alumnos.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: *“El CBTIS 44 depende de la Dirección General de educación tecnológica Industrial, SEMS, SEP” (SIC)*

II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100326317, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.6.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100326317, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 7.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100326517

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Se solicita: - El acta de padres de familia del CBTIS 044 de Teziutlán Puebla autorizada por la DGETI y que se emitió en el SIGAF del semestre 2015-2016/1 es decir agosto 2015 a enero 2016 - El acta de padres de familia del CBTIS 044 de Teziutlán Puebla autorizada por la DGETI y que se emitió en el SIGAF en el semestre febrero-julio 2016. - El acta de padres de familia del CBTIS 044 de Teziutlán Puebla autorizada por la DGETI y que se emitió en el SIGAF en el semestre 2016-2017/1 es decir agosto 2016 a enero 2017. - El acta de padres de familia del CBTIS 044 de Teziutlán Puebla autorizada por la DGETI y que se emitió en el SIGAF en el semestre febrero-julio 2017" (SIC)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/07/2017

Otros datos para facilitar su localización: "El CBTIS 44 depende de la Dirección General de educación tecnológica Industrial, SEMS, SEP" (SIC)

- II. **La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100326517, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.7.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100326517, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 8.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100327417

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito todos los movimientos de las claves presupuestales y quienes se les otorgo del personal docente y administrativo del CBTis 190 de la ciudad de Boca del Rio, ver. correspondientes del 2014 al 2017 debido a la cantidad de anomalías que se han presentado en base a modificaciones por parte del ex director del plantel antes mencionado. Esto fundamentado en que a partir del año 2015 se suspendieron todos los corrimientos e incrementos a las plazas docentes, así como administrativas de lo antes mencionado. Debido a la inducción de la Reforma Educativa." (SIC)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/07/2017

Otros datos para facilitar su localización: "Sistema: Secretaría de Educación Pública. Subsistema DGETI. Boca del Río, Veracruz. Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios #190 "Jose Maria Morelo y Pavón"(SIC)

- II. **La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100327417, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.8.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100327417, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 9.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100328117

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito de manera atenta al Director del CETIS 104 ubicado en la ciudad de Puebla me informe si laboraron en ese plantel: 1(...) en los años 2013 y 2014. DE ser afirmativo, solicito: El área u oficina en la que realizó sus funciones. Nombre del jefe inmediato. Su horario de trabajo. Actividades que realizó. 2.- Manzano Márquez Gabriel los años 2013 y 2014. DE ser afirmativo, solicito: El área u oficina en la que realizó sus funciones. Nombre del jefe inmediato. Su horario de trabajo. Actividades que realizó." (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: "El CETIS 104 esta ubicado en la Ciudad de Puebla y depende de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial" (SIC)

- II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI) quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100328117, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI), solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.9.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100328117, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 10.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100323017

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Se solicita copia de las tarjetas registro de asistencia del mes de junio del año 2017, de los siguientes trabajadores adscritos al plantel de la DGETI, CBTIS número 44, de Teziutlán, Pue., RICARDO ELÍAS CALDERÓN RODRÍGUEZ, ANTONIO CORREA REYES, FLAVIO DÍAZ BELTRÁN, ÁLVARO LÓPEZ ROSAS, MARÍA DEL CARMEN NOCHEBUENA TADEO, JOSÉ GUADALUPE PEREGRINA Y PÉREZ, ARMANDO APARICIO MEZA, MANUEL TIRADO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL MORA LUNA, CAMELIA ARANA HERNÁNDEZ Y GABRIEL BAUTISTA ORONZOR. " (SIC)

- II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100323017, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.10.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100323017, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 11.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100323117

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Se solicita copia de las tarjetas registro de asistencia del mes de enero del año 2016, de los siguientes trabajadores adscritos al plantel de la DGETI, CBTIS número 44, de Teziutlán, Pue., RICARDO ELÍAS CALDERÓN RODRIGUEZ, ANTONIO CORREA REYES, FLAVIO DÍAZ BELTRÁN, ÁLVARO LÓPEZ ROSAS, MARÍA DEL CARMEN NOCHEBUENA TADEO, JOSE GUADALUPE PEREGRINA Y PÉREZ, ARMANDO APARICIO MEZA, MANUEL TIRADO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL MORA LUNA, CAMELIA ARANA HERNÁNDEZ Y GABRIEL BAUTISTA ORONZOR." (SIC)

- II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/07/2017

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100323117, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.11.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100323117, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 12.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100323217

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"Se solicita copia de las tarjetas registro de asistencia del mes de febrero del año 2016, de los siguientes trabajadores adscritos al plantel de la DGETI, CBTIS número 44, de Teziutlán, Pue.: RICARDO ELÍAS CALDERÓN RODRÍGUEZ, ANTONIO CORREA REYES, FLAVIO DÍAZ BELTRÁN, ÁLVARO LÓPEZ ROSAS, MARÍA DEL CARMEN NOCHEBUENA TADEO, JOSÉ GUADALUPE PEREGRINA Y PÉREZ, ARMANDO APARICIO MEZA, MANUEL TIRADO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL MORA LUNA, CAMELIA ARANA HERNÁNDEZ Y GABRIEL BAUTISTA ORONZOR." (SIC)

II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100323217, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.12.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100323217, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 13.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100323317

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Se solicita copia de las tarjetas registro de asistencia del mes de marzo del año 2016, de los siguientes trabajadores adscritos al plantel de la DGETI, CBTIS número 44, de Teziutlán, Pue.;; RICARDO ELÍAS CALDERÓN RODRÍGUEZ, ANTONIO CORREA REYES, FLAVIO DÍAZ BELTRÁN, ÁLVARO LÓPEZ ROSAS, MARÍA DEL CARMEN NOCHEBUENA TADEO, JOSÉ GUADALUPE PEREGRINA Y PÉREZ, ARMANDO APARICIO MEZA, MANUEL TIRADO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL MORA LUNA, CAMELIA ARANA HERNÁNDEZ Y GABRIEL BAUTISTA ORONZOR..” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100323317, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio.” (SIC)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/07/2017

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.13.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100323317, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 14.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100323417

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Se solicita copia de las tarjetas registro de asistencia del mes de abril del año 2016, de los siguientes trabajadores adscritos al plantel de la DGETI, CBTIS número 44, de Teziutlán, Pue.;; RICARDO ELÍAS CALDERÓN RODRÍGUEZ, ANTONIO CORREA REYES, FLAVIO DÍAZ BELTRÁN, ÁLVARO LÓPEZ ROSAS, MARÍA DEL CARMEN NOCHEBUENA TADEO, JOSÉ GUADALUPE PEREGRINA Y PÉREZ, ARMANDO APARICIO MEZA, MANUEL TIRADO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL MORA LUNA, CAMELIA ARANA HERNÁNDEZ Y GABRIEL BAUTISTA ORONZOR.." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100323417, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las

oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.14.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100323417, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 15.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100323517

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Se solicita copia de las tarjetas registro de asistencia del mes de mayo del año 2016, de los siguientes trabajadores adscritos al plantel de la DGETI, CBTIS número 44, de Teziutlán, Pue.: RICARDO ELÍAS CALDERÓN RODRÍGUEZ, ANTONIO CORREA REYES, FLAVIO DÍAZ BELTRÁN, ÁLVARO LÓPEZ ROSAS, MARÍA DEL CARMEN NOCHEBUENA TADEO, JOSÉ GUADALUPE PEREGRINA Y PÉREZ, ARMANDO APARICIO MEZA, MANUEL TIRADO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL MORA LUNA, CAMELIA ARANA HERNÁNDEZ Y GABRIEL BAUTISTA ORONZOR.." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100323517, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al periodo vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/07/2017

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.15.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100323517, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 16.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100323617

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Se solicita copia de las tarjetas registro de asistencia del mes de junio del año 2016, de los siguientes trabajadores adscritos al plantel de la DGETI, CBTIS número 44, de Teziutlán, Pue.: RICARDO ELÍAS CALDERÓN RODRÍGUEZ, ANTONIO CORREA REYES, FLAVIO DÍAZ BELTRÁN, ÁLVARO LÓPEZ ROSAS, MARÍA DEL CARMEN NOCHEBUENA TADEO, JOSÉ GUADALUPE PEREGRINA Y PÉREZ, ARMANDO APARICIO MEZA, MANUEL TIRADO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL MORA LUNA, CAMELIA ARANA HERNÁNDEZ Y GABRIEL BAUTISTA ORONZOR.." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100323617, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.16.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100323617, de

conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 17.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100323717

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Se solicita copia de la carga horaria u horario, debidamente autorizados, del semestre febrero a julio del 2016, de los siguientes trabajadores adscritos al plantel de la DGETI, CBTIS número 44, de Teziutlán, Pue., : RICARDO ELÍAS CALDERÓN RODRÍGUEZ, ANTONIO CORREA REYES, FLAVIO DÍAZ BELTRÁN, ÁLVARO LÓPEZ ROSAS, MARÍA DEL CARMEN NOCHEBUENA TADEO, JOSÉ GUADALUPE PEREGRINA Y PÉREZ, ARMANDO APARICIO MEZA, MANUEL TIRADO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL MORA LUNA, CAMELIA ARANA HERNÁNDEZ Y GABRIEL BAUTISTA ORONZOR." (SIC)

II. **La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100323717, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.17.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100323717, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/07/2017

Punto 18.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100323817

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"Solicito informacion de los parametros que se siguieron para convocar a los docentes del subsistema de la subsecretaría de educacion media superior de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, de subdirección de enlace operativo de la dgeti en el estado de mexico, Centro de Estudios Tecnologicos Industrial y de Servicios No. 119 (CETIS 119) para presentar el examen de evaluación docente., así como el listado de los docentes convocados y su perfil profesional". (SIC)

II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100323817, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.18.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100323817, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 19.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100323917

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/27/07/2017

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente Solicito informacion de los parametros que se siguieron para convocar a los docentes del subsistema de la subsecretaria de educacion media superior de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, de subdireccion de enlace operativo de la dgeti en el estado de mexico, Centro de Estudios Tecnologicos Industrial y de Servicios No. 119 (CETIS 119) para presentar el examen de evaluación docente., asi como el listado de los docentes convocados y su perfil profesional" (SIC)

II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI) quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100323917, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.19.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100323917, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 20.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100324417

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"Al Subdirector Administrativo y de Planeación del Centro de Estudios Tecnológicos industrial y de Servicios número 67, de la DGETI, se solicita informe si laboró en el plantel (...) en los años 2013 y 2014,

así como (...) en los años 2014 y 2015, en caso de que ambas respuestas sean afirmativas, que indique en que áreas realizaron sus funciones, en que horarios, el nombre de su jefe inmediato y nombres de dos compañeros de área de trabajo.” (SIC)

- II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“En relación a la solicitud recibida con **No. de Folio 0001100324417**, dirigida a la Unidad de Transparencia de **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al período vacacional de los planteles, las oficinas estatales y el área central, ya que no se cuenta aún con la información, por lo que no se puede atender el presente folio.” (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección no cuenta con la información solicitada por el ciudadano; puesto que los planteles, las oficinas estatales y el área central se encuentra en periodo vacacional y no han logrado proporcionar la información.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.20.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100324417, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 21.-

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

Número Folio: 0001100300517.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito una copia digital de cada contrato que haya celebrado esta dependencia con la empresa Televisa SA de CV, Televimex, Editorial Televisa y en general todas las filiales y empresas que estén relacionadas con Televisa, desde el año 2006 a la fecha de esta solicitud.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Comunicación Social (DGCS)** y a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS)**, quienes solicitaron la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

La **Dirección General de Comunicación Social (DGCS)** manifestó lo siguiente:

"Por medio del presente, me permito solicitar atentamente prórroga para la entrega de información de la solicitud folio número 0001100300517, la cual marca el día 28 de julio como fecha de término. Debido a que el área competente, la Dirección la Dirección de Planeación y Administración de la DGCS, se encuentra recabando la respuesta en archivos de 2006 a la fecha." (SIC)

Por su parte, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS)** manifestó lo siguiente:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100300517, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, en razón del período tan extenso de la búsqueda, ya que en la solicitud se requiere información de más de 10 años. Asimismo, es de mencionar que adicionalmente el área se encuentra atendiendo el proceso conclusión de las auditorías del Órgano Interno de Control de la SEP y la Auditoría Superior de la Federación." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Comunicación Social (DGCS)** y la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS)**, solicitan a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que se encuentran recabando la información, y dado el volumen de la misma, no es posible proporcionarla en tiempo y forma.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SO/27/07/2017.21.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100300517, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.

